



Bogotá, D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00616 00

Vista la documental que precede, así como el informe rendido por secretaría, el Juzgado aplicando las disposiciones contenidas en el artículo 301 del Cgp., dispone:

Único: Tener por notificada la sociedad COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A.- (CLARO)., por conducta concluyente del auto de 29 de enero de 2020, mediante la cual se admitió la presente acción verbal, sin que dentro del término legal, se hubiesen formulado medios defensivos.

En firme la presente decisión, regrese el expediente al Despacho para dictar la decisión que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

H.C.	JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C La anterior providencia se notifica por estado No.0011	
Firmado	Hoy 06 de ABRIL 2021 , fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario	Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f39a219cc82c6bb68cc54fe4f5616807cbd44069b82643a1b0ab092a5e460758**

Documento generado en 25/03/2021 10:29:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>